CAJA BANCARIA
Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines

CONSEJO DE ADMINISTRACION

RESOLUCION N° 23
ACTA N° 14
FECHA: 26-03-2013

DIVISION ADMINISTRATIVA

VISTOS: El nuevo Informe de Evaluación de Ofertas producido con relación al llamado a Licitación por Concurso de Oferta N° 04/2012 para el Servicio de Seguridad y Vigilancia de fecha 26 de marzo de 2013, atento a las disposiciones contenidas en la Resolución N° 618/2013 de la DNCP, como corolario a la protesta promovida por la firma Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L. en oposición e impugnación a la adjudicación realizada por la Caja a favor de la firma DORAN S.A.C.I. en el referido marco legal y administrativo de Licitación por Concurso de Ofertas para la contratación del Servicio de Seguridad y Vigilancia para las Oficinas de la Caja Bancaria, convocada a dicho efecto de conformidad con la Ley 2051/03 y,

CONSIDERANDO:

- Que, la referida Resolución N° 618/2013, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, resolvió, textualmente : "1.- HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/12, PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA CAJA BANCARIA", CONVOCADA POR LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ID. 245.855 y en ese sentido; 2.- ANULAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE DORAM S.A.C.I. y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación al llamado de referencia; 3.- DISPONER una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes, y toda la normativa aplicable vigente:
- Que, el nuevo informe del Comité de Evaluación, producido a ese respecto en fecha 26 de marzo de 2013, concluye, entre otros puntos, que *"según se desprende de todas las ofertas presentadas, tomando en consideración, puntillosa e íntegramente las observaciones formulada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se concluye que ninguna de ellas se adecuan puntual y específicamente a los mandatos y previsiones amparados por el Código Laboral en lo atinente a los cálculos de salarios diurnos, nocturnos, mixtos, días domingos y feriados, en la forma taxativa y literalmente establecida en citado cuerpo legal, conjugados con los criterios administrativos aplicables a ese respecto, asumidos y pronunciados por la Dirección Nacional de Contrataciones Pública a través de la Res .N° 618/03, según así lo consigna en el acta pertinente el Asesor Legal de la Caja Bancaria, en su carácter de integrante del Comité de Evaluación";*
- Que, en las condiciones apuntadas, según lo determinara y recomendara la Comisión Evaluadora de la Caja, deviene procedente declarar desierto el llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2012 – AD REFERENDUM para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas del Edificio Humaitá y la Sede Social, atendiendo los criterios de la citada Resolución 618/2013 de la DNCP, habida cuenta que ante dichas observaciones ninguna de las ofertas presentadas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Lic. JULIO CESAR CONTRERAS
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

...//...

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
EL CONSEJO DE ADMINISTRACION
RESUELVE:

1°.- Tomar conocimiento de lo establecido y dispuesto en la Resolución N° 318/2013 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos transcriptos en el considerando de la presente resolución.
2°.- Declarar Desierto el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012 – AD REFERENDUM para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas del Edificio Humaitá y la Sede Social, de conformidad al Artículo 30, inc. b) de la Ley N° 2051/03 y a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 318/2013.-
2°.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas / División Administrativa / Sección U.O.C., la comunicación y trámites pertinentes.-
3°.- Comuníquese, cumplido, archívese.-
(fdo): ANGEL RAMON CHAMORRO ORTIZ (Presidente) – FERNANDO ARIEL ARRUA RIVEROS - RAMON MAXIMO GONZALEZ ARIAS – (Miembros).----------

DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

Lic. [illegible] Contratera
Secretario General

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES
SECRETARIA GENERAL

SECRETARIA GENERAL

04(cuatro) (4)

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS RECIBIDAS PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 04/2012 PARA EL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA

Asunción, 26 de marzo de 2013

Señores:
Presidente y Miembros del
Consejo de Administración
Presente

De conformidad a la Resolución N° 618/2013 de la DNCP PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. con LA ADJUDICACIÓN REALIZADA A FAVOR DE DORAM S.A.C.I. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/12, PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA CAJA BANCARIA", CONVOCADA POR LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ID: 245.855 EN DONDE RESUELVE:

1. HACER LUGAR A LA PROTESTA PROMOVIDA POR LA FIRMA SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICTACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/12, PARA EL "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LAS OFICINAS DE LA CAJA BANCARIA" CONVOCADA POR LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES ID: 245855 y en ese sentido.
2. ANULAR LA ADJUDICACIÓN A FAVOR DE DORAM S.A.C.I. y en consecuencia RETROTRAER todo lo actuado a la etapa de Evaluación de Ofertas con relación al llamado de Referencia
3. DISPONER una nueva evaluación de las ofertas en el presente llamado, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes, y toda la normativa aplicable vigente.-

En fecha 26 de Marzo de 2012 se reúne el comité de evaluación integrado para dar cumplimiento a la Resolución de la DNCP al respecto se informa que se ha procedido a la nueva evaluación de la Oferta tomando en consideración los puntos observados por la firma protestante expuesto en la Resolución DNCP N° 618/2013.

Según la SECCIÓN III, 1. Criterios de Evaluación (IAO 31.2) EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS, Metodología de Evaluación

El Comité de Evaluación procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones:

1. DORAM S.A.C.I.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	NO

Lic. [illegible] ROTEL

Lic. Alice Gubo Deloalle

Dr. Rubén Darío Frutos Ortiz
Asesoría Legal
C.J.P.E.B. y A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

05 (cinco) (5)

La firma DORAM S.A.C.I. presenta su formulario de Ofertas en forma deficiente, se observa en el punto 5. Cargas Sociales cantidad de funcionarios cero (0) y costo mensual no corresponde al calculo entre el costo y cantidad de funcionarios.

Por tanto, se propone su descalificación por no cumplir con este requisito solicitado en el PBC

2. LOS MAGNIFICOS S.R.L.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	NO

La firma LOS MAGNIFICOS presenta su formulario de Ofertas en forma deficiente, No cumple con el punto IAO 43.1 del PBC y punto 9 de la Planilla Auxiliar N° 1 "COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS".

Por tanto, se propone su descalificación por no cumplir con este requisito solicitado en el PBC

3. WATCHMAN S.R.L.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	NO

Ha presentado en forma deficiente la póliza de garantía de mantenimiento de oferta con fecha de vigencia posterior al acto de apertura, no dando cumplimiento a lo solicitado en el punto IAO 19.4 del PBC.

Por tanto, se propone su descalificación por no cumplir con este requisito solicitado en el PBC

4. TAPITI S.R.L.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	NO

En la planilla Auxiliar N° 1 "COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS", se observa que no ha cotizado de acuerdo al Código Laboral relativo al PUNTO N° 4 PAGOS POR DÍAS DOMINGOS Y FERIADOS.

Por tanto, se propone su descalificación por no cumplir con este requisito solicitado en el PBC

Ing. Víctor Gutiérrez
Dpto. Administrativo

Ing. Alice Gubo Deloalle

Dr. Rubén Darío Frutos Ortiz
Asesoría Legal
C.J.P.E.B. y A.

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

CAJA BANCARIA
CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES

Tel: 492051/4 - Fax: 443398
www.cajabancaria.gov.py
Humaitá 377 c/ Alberdi
Asunción - Paraguay

Por tanto, se propone su descalificación por no cumplir con este requisito solicitado en el PBC

5. SEGURIDAD PRIVADA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN S.R.L.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	CUMPLE
Formulario de Presentación de Oferta debidamente completado y firmado	NO

En la planilla Auxiliar N° 1 "COMPOSICIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LA PLANILLA DE PRECIOS", se observa que no ha cotizado de acuerdo al Código Laboral en el PUNTO N° 4 DOMINGOS Y FERIADOS.

Por tanto, se propone su descalificación por no cumplir con este requisito solicitado en el PBC

Analizadas todas las ofertas presentadas y, tomando en consideración, puntillosamente, todas las observaciones formuladas, se concluye que ninguna de ellas se adecuan puntual y específicamente a los mandatos y previsiones amparados por el Código Laboral en lo atinente a los cálculos de salarios diurnos, nocturnos, mixtos, días domingos y feriados, en la forma taxativa y literalmente establecida en citado cuerpo legal, conjugada con los criterios administrativos, a ese respecto, asumidos y pronunciados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según así lo manifiesta el Asesor Legal de la Caja Bancaria en su carácter de integrante del comité de evaluación

Por las razones expuestas, de conformidad al Articulo 30 de la Ley 2051/03 inc. b) , la Comisión Evaluadora recomienda DECLARAR DESIERTA el llamado a Concurso de Ofertas N° 04/2012 – AD REFERENDUM para el Servicio de Seguridad y Vigilancia para las oficinas del Edificio Humaita y la Sede Social, por que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en las bases de la licitación.

Se adjunta los siguientes antecedentes:

- Presupuestos recibidos de las empresas oferentes
- Cuadro Comparativo de las ofertas.
- Acta de Apertura de Ofertas.

Atentamente

Econ. JUAN CARLOS VEGINI
Auditor Interno
CJPEBA

Dr. Rubén Darío Frutos Ortiz
Asesoría Legal
C.J.P.E.B. y A.

Lic. VICTOR ROTELA
Dpto. Administrativo

Lic. Alice Yubo Deloalle
División Administrativa